Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO – AD REFERENDUM
RUBRO 260: "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES"
I D Nº 386.440
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA
AD REFERENDUM

FECHA: 03 de diciembre de 2020.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 101/2020, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. MARCOS DUARTE** – JEFE DE INFORMATICA

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Nº de Expediente: 314.545
Nº de ID: 386.440
Rubro y Nombre del Llamado: **260 SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES**
Modalidad: Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **CODE 100 S.A.**
2. **DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**
3. **ONE S.A.**
4. **PARADATA S.A.**
5. **VIT S.A.**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día martes 27 de octubre de 2020, en la en la Sala de Juicios Orales N° 1 de la Circunscripción Judicial del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
VIT S.A.: Mesa de entrada Nº 727/2020	80080099-0	021 229 350	info@efirma.com.py
CODE 100 S.A.: Mesa de entrada N° 728/2020	80080610-7	021 445 601	info@code100.com.py
DOCUMENTA S.A.: Mesa de entrada N° 731/2020	80050172-1	021 492 501	sipe@documenta.com.py

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

❖ DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	VIT S.A.	CODE 100 S.A.	DOCUMENTA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta	No Presenta	No Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales **8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	VIT S.A.	CODE 100 S.A.	DOCUMENTA S.A.
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	VIT S.A.	CODE 100 S.A.	DOCUMENTA S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Guairá COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Polly Farina Barlas
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gattinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del **rubro 260 SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES**, para la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas. -

Considerando el informe recibido del Jefe de informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación de Ofertas, solicitado para el llamado a **"SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES - LLAMADO I.D. N° 386.440"** para la Circunscripción de Judicial de GUAIRA, recibido en fecha 29 de octubre del cte. por lo que me aboque al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del llamado, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Segunda Circunscripción Judicial de Guaira.

Se han entregado a esta sección 3 (tres) ofertas, cuya fecha de apertura de sobres fue el día martes 27 de octubre del cte. año.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Conforme a los análisis, verificaciones técnicas realizadas a las ofertas de las firmas presentadas en este llamado se concluye que, las ofertas de las firmas, reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan sustancialmente a todos los requerimientos exigidos y establecidos en el Pliego de Base y Condiciones, y queda a cargo de la máxima autoridad la adjudicación de los Ítems según la oferta más baja, en todos los ítems (ver planilla adjunta) y que corresponde a la empresa **DOCUMENTA S.A.**

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION

C.P.N. Margarita Gallivar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO – AD REFERENDUM
RUBRO 260: "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES"
I D Nº 386.440
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA
AD REFERENDUM

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Considerando el punto 30 inc. b del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que se ha realizado la verificación de los precios ofertados por la firma **DOCUMENTA S.A.,** y que los mismos se encuentran dentro del parámetro establecido y considerando que los precios son ejecutables, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente. -

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Considerando el punto 30 inc. C del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Que ninguna de las firmas ha declarado contar con el mencionado certificado, no obstante el Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación en el portal oficial indicado para el efecto por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), constatando que ninguna de las firmas cuenta con el certificado tal como se solicita en el PBC, por consiguiente no se podrá aplicar el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, por tanto, este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación, puesto que la no presentación de dicho documento no es causal de descalificación.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Considerando el punto 30 inc. d del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Guairá

Lic. Lilly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO – AD REFERENDUM
RUBRO 260: "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES"
I D Nº 386.440
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA
AD REFERENDUM

Considerando que no se ha presentado ninguna firma domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, no existe la necesidad de la aplicación del Margen de Preferencia Local.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

- Para dicho análisis se ha solicitado al Dpto. de Tesorería de esta Circunscripción Judicial la verificación en la base de datos del SINARH, de la cédula de identidad correspondiente al propietario de la firma citada a continuación; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte

DOCUMENTA S.A.				
Patricia Álvarez	*C.I. N° 4.331.468*	*REPRESENTANTE*	NO SE ENCONTRARON DATOS	*HABILITADO*
José Fernando Minardi Dietrich	*C.I. N° 930.457*	*ACCIONISTA*	NO SE ENCONTRARON DATOS	*HABILITADO*
Sergio Andrés Aranda Zeman	*C.I. N° 690.814*	*ACCIONISTA*	PERSONA EXISTENTE EN OTRA ENTIDAD – DOCENTE EXCENTO DE INHABILITACION	*HABILITDO*
Andrés Vázquez Meixner	*C.I. N° 788.458*	*ACCIONISTA*	NO SE ENCONTRARON DATOS	*HABILITADO*
José Carlos Oricchio Urrutia	*C.I. N° 974.213*	*ACCIONISTA*	NO SE ENCONTRARON DATOS	*HABILITADO*
Ignacio Florentín	*C.I. N° 495.352*	*REPRESENTANTE*	NO SE ENCONTRARON DATOS	*HABILITADO*

- ***El cual se adjunta en el presente informe y considerando que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, se procede a seguir el proceso de la evaluación. -***

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018)*
- *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018)*
- *Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2017 y 2018)*

Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Eficiencia: (Ingreso/Egreso)*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 últimos años (2017 y 2018).

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION

C.P.N. Margarita Galliano
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Documentos	DOCUMENTA S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018, para contribuyentes del IRACIS.	Cumple
c) Formulario 106 de los años 2017 y 2018, para contribuyentes del IRPC.	No Aplica

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de la firma **DOCUMENTA S.A.**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido la firma mencionada posee la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el punto 30, inc. f del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Servicio de Provisión De Firmas Digitales *con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. (2018-2019).*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	DOCUMENTA S.A.
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

Se ha analizado la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años (2018-2019), referente al **SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES**, de la firma **DOCUMENTA S.A.**, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones. –

CAPACIDAD TECNICA. -

No Aplica

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Teniendo en cuenta que hasta la fecha NO se ha aprobado la Reprogramación Presupuestaria solicitada para contar con la disponibilidad para la adjudicación del presente llamado, si bien la evaluación de las ofertas se ha realizado dentro del plazo de 20 días luego de la apertura de ofertas, se ha aguardado la aprobación correspondiente, para emitir el Dictamen de evaluación de ofertas.

Considerando que se encuentra con la fecha tope de cierre para los procesos de adjudicaciones en la DNCP y atento a la URGENTE NECESIDAD de contar con la provisión del servicio requerido del presente llamado, y teniendo en cuenta la implementación del Expediente electrónico por la Excma. Corte Suprema de Justicia,

Lic. Polly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO – AD REFERENDUM
RUBRO 260: "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES"
I D Nº 386.440
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA
AD REFERENDUM

Por tanto, este Comité de Evolución, considera conveniente Recomendación en las condiciones presentadas actualmente realizar la ADJUDICACION AD REFERNDUM del presente llamado y una vez aprobada la Reprogramación solicitada, cargar la línea presupuestaria y realizar la suscripción del contrato correspondiente, salvo mejor parecer .

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03, se recomienda ADJUDICAR el presente llamado de CD Nº 10/20 SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – AD REFERENDUM según ID Nº 385484, a la siguiente firma **DOCUMENTA S.A.** por un monto mínimo de Gs. 40.640.000 (cuarenta millones seiscientos cuarenta mil guaraníes) y un monto máximo de Gs. 81.280.000 (ochenta y un millones doscientos ochenta mil guaraníes); por el termino de 24 meses.-

				DOCUMENTA S.A.		
Ítem	Descripción	cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	Provisión de Firma Digital	1	Unidad	EVENTO	445.000	445.000
2	Provisión de Firma Digital + Dispositivo	1	Unidad	EVENTO	702.000	702.000
3	Agente de Registro Móvil	1	Unidad	EVENTO	1.110.000	1.110.000
						2.257.000

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer al **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guiara.**

Lic. Nelly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: RUBRO 260 "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES"

OFERENTE: DOCUMENTA S.A.

INDICES	FORMULA	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	2.761.006.369	1.857.852.030	4.618.858.399	**1,33**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	2.325.030.137	1.140.738.300	3.465.768.437	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	2.325.030.137	1.140.738.300	3.465.768.437	**0,28**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	6.807.644.852	5.411.206.630	12.218.851.482	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	131.071.985	293.206.804	424.278.789	**0,06**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	3.793.206.804	3.500.000.000	7.293.206.804	

	DOCUMENTA S.A.
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	1,33
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,28
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,06

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá